



**GIRÓN
SOCIAL**

YULIA RODRÍGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

CIRCULAR

Código: GD - F.02

Pág. 1 de 3

Versión: 01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR No 96 de 2021

Girón, 23 de agosto de 2021

DE: Secretaría de Educación de Girón.

PARA: Rector Institución Educativa "COLEGIO MARTA"

ASUNTO: Retorno de actividades académicas en presencialidad

La Resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, determinó que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. La norma determina las condiciones de bioseguridad en su Anexo y derogó la Resolución 1721 de 2020. Asimismo, estableció que corresponde a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación y de quienes hayan decidido autónomamente no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad. Por tanto, desde julio de 2021 iniciará la presencialidad plena y sólo en casos excepcionales se establecerá la posibilidad de prestar el servicio educativo en la modalidad de alternancia.

La Directiva número 5 del 17 de junio de 2021, fija las Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

La Procuraduría General de la Nación con la Directiva 012 de 2021 ordeno: " a los mandatarios territoriales aplicar las medidas que permitan el retorno de las actividades laborales, contractuales y educativas presenciales de los docentes y directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico, en la forma y los tiempos previstos por los ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social" (Boletín 410 de junio 26 de 2021)."

Que adicional a ello la Honorable corte Constitucional ha señalado frente a los derechos de los niños y su ponderación lo siguiente:

¹ "...La Corte Constitucional sostiene que los menores de edad son sujetos de especial protección, motivo por el cual sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás, por tanto, con relación a la materialización del derecho fundamental a la educación, se tiene que este no se radica única y exclusivamente en cabeza del Estado, que a pesar de tener un papel fundamental, en virtud a los principios de corresponsabilidad y solidaridad, la

¹ Sentencia T 731 de 2017, MP José Fernando Reyes Cuartas

Alcaldía de Girón

Nº: 830.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



**GIRÓN
SOCIAL**

YULIA RODRÍGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

CIRCULAR

Código: GD - F.02

Pág. 2 de 3

Versión: 01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

familia y la sociedad deben velar porque los niños y las niñas cuenten con las condiciones necesarias que permitan su acceso al sistema educativo...."

Es deber de esta Secretaría de Educación del Municipio de Girón, dar cumplimiento a la normativa nacional, y a los pronunciamientos de las autoridades judiciales, en lo que comprende a la presencialidad.

Respetando las autoridades judiciales, y en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRÓN**, se procedió a acatar la medida provisional ordenada en el proceso con radicado 68001-40-88-004-2021-00064-00.

El **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRÓN**, que en sentencia del día **3 de agosto de 2021** señaló: "...ORDENAR a la **ALCALDESA DE GIRÓN**, suspender el inicio de clases presenciales en el sector público de Girón hasta tanto se acredite el cumplimiento de cada centro educativo de los protocolos y estándares fijados en la Resolución No 777 de 2021 y su anexo técnico, lo cual será verificado mediante los informes de cumplimiento que al respecto rinda la entidad territorial y con eventuales inspecciones judiciales en los términos que este operador de justicia considere..." .

Mediante auto del 14 de agosto de 2021 proferido por el **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRÓN** resolvió:

"...SEGUNDO: Autorizar a la **ALCALDIA DE GIRÓN**, por intermedio de la Secretaría de Educación Municipal levantar la suspensión de manera **CONDICIONADA** del inicio de clases presenciales en **EL COLEGIO MARTGA** de la vereda del mismo, debiendo la administración en un término no mayor de cinco (5) días corridos proceder a realizar las reparaciones a fin de que la totalidad de los servicios sanitarios y lavamanos estén habilitados y con el servicio Normal de Aguas, demostrando ante este despacho con un video dichas reparaciones...."

Mediante auto del 20 de agosto de 2021 proferido por el **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRÓN** resolvió:

Se ha recibido de la Secretaría de Educación informe, por medio del cual se pone de presente el cumplimiento de lo dispuesto en el Colegio de la vereda Marta, en cuyo video anexo se constató el arreglo del sistema de agua potable, de manera que respecto de dicho establecimiento educativo se autorizará el retorno a clases

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



**GIRÓN
SOCIAL**

YULIA RODRÍGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

CIRCULAR

Código: GD - F.02

Pág. 3 de 3

Versión: 01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de forma presencial, debiéndose - claro está - cumplir estrictamente y de forma permanente con las medidas de bioseguridad establecidas...."

Por lo anterior, el retorno de actividades presenciales con docentes, directivos docentes será a partir del **23 de agosto de 2021**, por lo que el día de hoy deberá adelantar las acciones para el retorno, y el día **24 de agosto de 2021** con estudiantes.

Sea el momento, para que ustedes inicien las actividades en presencialidad, y generen confianza a todos los que participan en el sector educativo, propendiendo por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, y las normas de autocuidado, reiterando que desde esta Secretaría de Educación, se brindaron elementos de bioseguridad para las entidades oficiales; y que adicionalmente se suministrará el servicio de aseo y desinfección, de acuerdo a las necesidades reales de cada Institución.

Agradecemos a ustedes, por ser parte de este importante paso para el retorno a las aulas, y ser el ejemplo de gestión al interior de cada Institución Educativa en el Municipio de Girón, entendiendo que la educación para los niños niñas y jóvenes es de gran importancia para la sociedad, y la presencialidad es un elemento fundamental en la formación académica y socioemocional.

Atentamente

LUISA FERNANDA MONTERO LIZZANO
Secretaria de Educación

Proyecto: Stiven Díaz Rincón/ Profesional Especializado Jurídica /Planta personal SEM Girón.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m